



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****13236***Judici verbal 541/2016*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr.Montada Segura,en nombre y representación de **Dña.Magdalena Martí Cerezo y D.Tomás Martí Cerezo** contra **D.Alexandru-Dumitru Stoica,D.Ioan- Claudiu Weiss-Para,D.Bocioc Iulian-Cosmin,y cualquier otra persona que esté ocupando la vivienda sita en la Calle Ferrer de Pallarés nº49,bajos de Palma y el cuarto trastero señalado con el número 1 de la planta sótano de la finca sita en el nº49 de la citada calle,debo:**

1-Declarar y declaro haber lugar el desahucio de D.Alexandru- Dumitru Stoica,D.Ioan-Claudi Weiss-Para,D.Bocioc Iulian-Cosmin,y de cualquier otra persona que esté ocupando la vivienda sita en la Calle Ferrer de Pallarés nº49,bajos de Palma y el cuarto trastero señalado con el número 1 de la planta sótano de la finca sita en el nº49 de la citada calle,declarando haber lugar al desahucio interesado,condenando a la parte demandada a estar y pasar por tal pronunciamiento,y a dejar libre y a disposición de la parte actora el inmueble de referencia,con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojan dentro del plazo legal,lanzamiento que tendrá lugar el próximo **día 1 de Diciembre de 2017 a las 9'30 horas.**

2-Condenar y condeno a la parte demandada a satisfacer las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma no es firme,y contra ella cabe interponer RECURSO de APELACIÓN en el término de VEINTE DÍAS, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca,previa la constitución del DEPÓSITO previsto en la LO 1/2009 de 3 de noviembre de modificación de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia,la pronuncio,mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero de ALEXANDRA-DIMITRU STOICA, IOAN -CLAUDIU WEIS, OCUPANTES DESCONOCIDOS DE LA C/FERRER DE PALLARÉS Nº49 DE PALMA, OCUPANTES DESCONOCIDOS DEL TRASTERO Nº1 DE LA PLANTA SÓTANO DE LA FICNA SITA EN C/FERRER DE PALLARÉS Nº49 DE PALMA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

